

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de crédito número 2026/MCA\_01/000012 financiado con remanente de Tesorería, por importe de 455.814,31 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública durante quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente estará a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: <https://www.ayto-fuenlabrada.es/web/portal/tramites-de-informacion-y-consulta-publica/> (acceder a documentos sometidos a información pública/ Área de Hacienda/Modificaciones presupuestarias) y en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento: <https://sede.ayto-fuenlabrada.es/tablon-web/>

Las personas que resulten interesadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del mencionado Real Decreto Legislativo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna, sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en la legislación anteriormente mencionada.

En Fuenlabrada, a 9 de abril de 2026.—La secretaria general, María del Rocío Parra Castejón.

(03/5.519/26)



**D<sup>a</sup>. MARÍA DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA (MADRID)**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 2026, el Pleno Municipal adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO “2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (REFª 2025.0000029) DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025. (2026/MCA\_01/000012)**

El Concejal de Economía, Hacienda y Administración pública, D. Francisco Manuel Paloma González, presenta al Pleno la siguiente propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, de fecha 9 de marzo de 2026, que acompaña al expediente, y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Pleno con carácter general de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria, celebrada el 26 de marzo de 2026, que literalmente dice:

**“VISTO:** *El informe elaborado por la directora técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad, con el visto bueno de la concejala de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, de fecha 06 de marzo de 2026, que literalmente dice:*


*“Mediante Acuerdo de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, se concede al Ayuntamiento de Fuenlabrada una subvención por importe de **455.814,31 euros**, para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables 2025, destinados a la promoción de la igualdad de oportunidades, fomento de la conciliación y corresponsabilidad, así como a evitar la invisibilización de las mujeres, el desarrollo de actuaciones de promoción de la igualdad efectiva dirigidas a los ámbitos educativo, sanitario, cultural, deportivo y en general cualquier otro ámbito, así como el incremento de la participación de las mujeres en la vida política, económica, social y comunitaria allí donde estén infrarrepresentadas.*

*El seguimiento de gastos e ingresos derivados de la gestión de dichos proyectos se realizará desde el proyecto de gastos 2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029) pendiente de Definir.*

*Con fecha 16 de diciembre de 2025 se contabilizó el Compromiso de Ingreso Concertado, así como su Ingreso Efectivo correspondiente por parte de la Comunidad de Madrid por el total de la Subvención (CIC nº 2025.1.0016627.000, DRI nº 2025.1.0016630.000) sin que diese tiempo a generar el crédito en el ejercicio.*

*En estos momentos existen 455.814,31 euros de remanente de tesorería afectado al proyecto.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6O76HRMMISO3Q34R6NQOB4	Fecha	10/04/2026 09:31:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6O76HRMMISO3Q34R6NQOB4	Página	1/5



Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “[...] los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

En estos momentos es necesario llevar a cabo la Definición del Proyecto de Gastos “2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (Refª 2025.0000029), así como tramitar un expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito con el siguiente detalle:

**Aplicaciones Presupuestarias del Área de Gastos:**

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	4071-334-22715	Trabajos realizados por Animajoven	432.814,31 €
	5021-231-22799	O.T. Realizados por otras Empresas y Profesionales	23.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>455.814,31 €</b>

**Fuente de Financiación:**


PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	RMTE Tª C.A.M. (87014)	455.814,31 €
<b>TOTAL</b>		<b>455.814,31 €</b>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 36 y 37 del RD 500/1990, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**"PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente **2026/MCA\_01/000012** de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de **455.814,31 €** financiado con Remanente de Tesorería con Financiación Afectada según el detalle siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6O76HRMMISO3Q34R6NQOB4	Fecha	10/04/2026 09:31:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7R6O76HRMMISO3Q34R6NQOB4	Página	2/5



**Aplicación Presupuestaria del Área de Gastos:**

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	4071-334-22715	Trabajos realizados por Animajoven	432.814,31 €
	5021-231-22799	O.T. Realizados por otras Empresas y Profesionales	23.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>455.814,31 €</b>

**Fuente de Financiación:**

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	RMTE Tª C.A.M. (87014)	455.814,31 €
<b>TOTAL</b>		<b>455.814,31 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.


Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Definir el proyecto 2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029) tal y como muestra el cuadro adjunto:

2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 2025.0000029										
	Crédito	Obligaciones		Agente	Cf	previsión	Derechos Reconocidos	Df	Df.Imputab= Df(n)-CF Df(n)	2025/R. Tª= Df(+)
		Comprometido	Reconocidas							
2026	0,00	0,00	0,00	45002	1,00	455.814,31	455.814,31	455.814,31	455.814,31	455.814,31
5021-231-22799										
2028	455.814,31	0,00	0,00	45002	1,00	0,00	0,00	455.814,31	0,00	
4071-334-22715 (Animajoven)										
	<b>455.814,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>455.814,31</b>	<b>455.814,31</b>			

Visto el informe emitido por la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, con el V.º B.º de la Concejala Delegada en materia de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana con fecha 06/03/2026.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6O76HRMMISO3Q34R6NQOB4	Fecha	10/04/2026 09:31:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6O76HRMMISO3Q34R6NQOB4	Página	3/5



Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, acompañado de cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas hasta la fecha actual en el Presupuesto 2026 en términos consolidados y que afectan al objetivo de estabilidad presupuestaria, con fecha 12/03/2026.

El Pleno Municipal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10.3.d), y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó por **mayoría absoluta**, con (16) votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista; y (11) abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Popular, de los Concejales del Grupo Municipal Vox y de la Concejala del Grupo Municipal Más Madrid Fuenlabrada, lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente **2026/MCA\_01/000012** de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de **455.814,31 €** financiado con Remanente de Tesorería con Financiación Afectada según el detalle siguiente:


### **Aplicación Presupuestaria del Área de Gastos:**

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	4071-334-22715	Trabajos realizados por Animajoven	432.814,31 €
	5021-231-22799	O.T. Realizados por otras Empresas y Profesionales	23.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>455.814,31 €</b>

### **Fuente de Financiación:**

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	RMTE Tª C.A.M. (87014)	455.814,31 €
<b>TOTAL</b>		<b>455.814,31 €</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6O76HRMMISO3Q34R6NQOB4	Fecha	10/04/2026 09:31:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6O76HRMMISO3Q34R6NQOB4	Página	4/5



**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Definir el proyecto 2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029) tal y como muestra el cuadro adjunto:

2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26											
2025.0000029											
	Código	Código	Obligaciones		Agente	Cf	Derechos		Df	Df.Imputab=	2025/R.T=
			Comprometido	Reconocidas			previsión	Reconocidos			
5021-231-22799	2026	0,00	0,00	0,00	45002	1,00	455.814,31	455.814,31	455.814,31	455.814,31	455.814,31
4071-334-22715 (AnimaJoven)	2026	455.814,31	0,00	0,00	45002	1,00	0,00	0,00	455.814,31	0,00	
		<b>455.814,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>455.814,31</b>	<b>455.814,31</b>			

”


Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Fuenlabrada, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, a la fecha que consta en el pie del documento.

**Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7R6O76HRMMISO3Q34R6NQOB4	Fecha	10/04/2026 09:31:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	MARIA DEL ROCIO PARRA CASTEJON (Secretaria General)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6O76HRMMISO3Q34R6NQOB4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7R6O76HRMMISO3Q34R6NQOB4</a>	Página	5/5



**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA,**

**CERTIFICO:**

Que la Comisión del Pleno con Carácter General de Economía y Administración y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2026, emitió el siguiente **Dictamen**:

**“PUNTO 2. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO “2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (REF<sup>a</sup> 2025.0000029) DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025).**

Vista la Propuesta suscrita por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Ayala Ortega, de fecha 9 de marzo de 2026, que acompaña al expediente, que literalmente dice:

**“PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO “2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (REF<sup>a</sup> 2025.0000029) DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025**

**VISTO:** *El informe elaborado por la directora técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad, con el visto bueno de la concejala de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, de fecha 06 de marzo de 2026, que literalmente dice:*

*“Mediante Acuerdo de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, se concede al Ayuntamiento de Fuenlabrada una subvención por importe de **455.814,31 euros**, para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables 2025, destinados a la promoción de la igualdad de oportunidades, fomento de la conciliación y corresponsabilidad, así como a evitar la invisibilización de las mujeres, el desarrollo de actuaciones de promoción de la igualdad efectiva dirigidas a los ámbitos educativo, sanitario, cultural, deportivo y en general cualquier otro ámbito, así como el incremento de la participación de las mujeres en la vida política, económica, social y comunitaria allí donde estén infrarrepresentadas.*





El seguimiento de gastos e ingresos derivados de la gestión de dichos proyectos se realizará desde el proyecto de gastos 2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029) pendiente de Definir.

Con fecha 16 de diciembre de 2025 se contabilizó el Compromiso de Ingreso Concertado, así como su Ingreso Efectivo correspondiente por parte de la Comunidad de Madrid por el total de la Subvención (CIC nº 2025.1.0016627.000, DRI nº 2025.1.0016630.000) sin que diese tiempo a generar el crédito en el ejercicio.

En estos momentos existen 455.814,31 euros de remanente de tesorería afectado al proyecto.

Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “[...] los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

En estos momentos es necesario llevar a cabo la Definición del Proyecto de Gastos “2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (Refª 2025.0000029), así como tramitar un expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito con el siguiente detalle:

**Aplicaciones Presupuestarias del Área de Gastos:**

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	4071-334-22715	Trabajos realizados por Animajoven	432.814,31 €
	5021-231-22799	O.T. Realizados por otras Empresas y Profesionales	23.000,00 €
TOTAL			455.814,31 €

**Fuente de Financiación:**

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	FMTE Tª C.A.M. (87014)	455.814,31 €
TOTAL		455.814,31 €



En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 36 y 37 del RD 500/1990, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

### ACUERDOS:

**"PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente **2026/MCA\_01/000012** de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de **455.814,31 €** financiado con Remanente de Tesorería con Financiación Afectada según el detalle siguiente:

#### Aplicación Presupuestaria del Área de Gastos:

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	4071-334-22715	Trabajos realizados por Animajoven	432.814,31 €
	5021-231-22799	O.T. Realizados por otras Empresas y Profesionales	23.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>455.814,31 €</b>

#### Fuente de Financiación:

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	RMTE Tª C.A.M. (87014)	455.814,31 €
<b>TOTAL</b>		<b>455.814,31 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.



**TERCERO:** Definir el proyecto 2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029) tal y como muestra el cuadro adjunto:

2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 2025.0000029											
	Código	Código	Código	Obligaciones Reconocidas	Agente	Cf	Derechos previsión	Derechos Reconocidos	Df	Df.Imputab=	2025/R.T=
										Dr(n)-Cº	Dr(n)
5021-231-22799	2026	0,00	0,00	0,00	45002	1,00	455.814,31	455.814,31	455.814,31	455.814,31	455.814,31
4071-334-22715 (Animajoven)	2026	455.814,31	0,00	0,00	45002	1,00	0,00	0,00	455.814,31	0,00	
		<b>455.814,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>455.814,31</b>	<b>455.814,31</b>			

Visto el informe emitido por la Directora Técnica de la Concejalía de Feminismo y Diversidad, con el V.º B.º de la Concejala Delegada en materia de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana con fecha 06/03/2026.

Visto el informes emitidos por la Intervención Municipal, acompañado de cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas hasta la fecha actual en el Presupuesto 2026 en términos consolidados y que afectan al objetivo de estabilidad presupuestaria, con fecha 12/03/2026.

Sometido a votación, la Comisión acuerda **dictaminar favorablemente** la propuesta de acuerdo anteriormente transcrita y su elevación al Pleno, con el siguiente resultado:

**A favor (6):** Miembros del Grupo municipal "PSOE" (5 votos) y Miembro del Grupo municipal "MÁS MADRID" (1 voto).

**En contra (0).**

**Abstención (3):** Miembros del Grupo municipal "PP" (2 votos) y Miembro del Grupo municipal "VOX" (1 voto).

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Presidente,

**La Secretaria General**

**Vº Bº Presidente de la Comisión del Pleno con  
carácter general de Economía y Administración y  
Especial de Cuentas.**

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

**Expediente 2026/MCA\_01/000012**

**PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL SOBRE APROBACION INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO “2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (REFª 2025.0000029) DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025**

**VISTO:** El informe elaborado por la directora técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad, con el visto bueno de la concejala de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana, de fecha 06 de marzo de 2026, que literalmente dice:

*“Mediante Acuerdo de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, se concede al Ayuntamiento de Fuenlabrada una subvención por importe de **455.814,31 euros**, para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables 2025, destinados a la promoción de la igualdad de oportunidades, fomento de la conciliación y corresponsabilidad, así como a evitar la invisibilización de las mujeres, el desarrollo de actuaciones de promoción de la igualdad efectiva dirigidas a los ámbitos educativo, sanitario, cultural, deportivo y en general cualquier otro ámbito, así como el incremento de la participación de las mujeres en la vida política, económica, social y comunitaria allí donde estén infrarrepresentadas.*

*El seguimiento de gastos e ingresos derivados de la gestión de dichos proyectos se realizará desde el proyecto de gastos 2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029) pendiente de Definir.*


*Con fecha 16 de diciembre de 2025 se contabilizó el Compromiso de Ingreso Concertado, así como su Ingreso Efectivo correspondiente por parte de la Comunidad de Madrid por el total de la Subvención (CIC nº 2025.1.0016627.000, DRI nº 2025.1.0016630.000) sin que diese tiempo a generar el crédito en el ejercicio.*

*En estos momentos existen 455.814,31 euros de remanente de tesorería afectado al proyecto.*

*Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “[...] los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:*

*a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.*

*En estos momentos es necesario llevar a cabo la Definición del Proyecto de Gastos “2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (Refª 2025.0000029), así como tramitar un expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito con el siguiente detalle:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RRSCOBXUTLSWPUIENKEJPGM	Fecha	09/03/2026 13:01:43	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RRSCOBXUTLSWPUIENKEJPGM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RRSCOBXUTLSWPUIENKEJPGM</a>	Página	1/3	

**Aplicaciones Presupuestarias del Área de Gastos:**

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	4071-334-22715	Trabajos realizados por Animajoven	432.814,31 €
	5021-231-22799	O.T. Realizados por otras Empresas y Profesionales	23.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>455.814,31 €</b>

**Fuente de Financiación:**

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	RMTE Tª C.A.M. (87014)	455.814,31 €
<b>TOTAL</b>		<b>455.814,31 €</b>

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 36 y 37 del RD 500/1990, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como los artículos 10 y 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente **2026/MCA\_01/000012** de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de **455.814,31 €** financiado con Remanente de Tesorería con Financiación Afectada según el detalle siguiente:

**Aplicación Presupuestaria del Área de Gastos:**

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	4071-334-22715	Trabajos realizados por Animajoven	432.814,31 €
	5021-231-22799	O.T. Realizados por otras Empresas y Profesionales	23.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>455.814,31 €</b>

**Fuente de Financiación:**

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	RMTE Tª C.A.M. (87014)	455.814,31 €
<b>TOTAL</b>		<b>455.814,31 €</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RRSCOBXUTLSWPUIENKEJPGM	Fecha	09/03/2026 13:01:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RRSCOBXUTLSWPUIENKEJPGM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RRSCOBXUTLSWPUIENKEJPGM</a>	Página	2/3



**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

**TERCERO:** Definir el proyecto 2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029) tal y como muestra el cuadro adjunto:


2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26										
2025.0000029										
	Crédito	Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Agente	Cf	previsión	Derechos Reconocidos	Df	Df.imputab= Dr(n)-CfOr(n)	2025/R.Tª= Df(+)
5021-231-22799	2025	0,00	0,00	0,00	45002	1,00	455.814,31	455.814,31	455.814,31	455.814,31
2026	455.814,31	0,00	0,00	45002	1,00	0,00	0,00	455.814,31	0,00	
4071-334-22715 (Animajoven)	455.814,31	0,00	0,00			455.814,31	455.814,31			

C/ Luis Sauquillo, 10 – 28944 Fuenlabrada (Madrid)  
www.ayto-fuenlabrada.es

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación

Fdo. D. Francisco Javier Ayala Ortega – Alcalde-Presidente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RRSCOBXUTLSWPUIENKEJPGM	Fecha	09/03/2026 13:01:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RRSCOBXUTLSWPUIENKEJPGM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RRSCOBXUTLSWPUIENKEJPGM</a>	Página	3/3



Expediente 2026/MCA\_01/000012

**INFORME SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO “2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (REFª 2025.0000029) DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025.**

Mediante Acuerdo de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, se concede al Ayuntamiento de Fuenlabrada una subvención por importe de **455.814,31 euros**, para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables 2025, destinados a la promoción de la igualdad de oportunidades, fomento de la conciliación y corresponsabilidad, así como a evitar la invisibilización de las mujeres, el desarrollo de actuaciones de promoción de la igualdad efectiva dirigidas a los ámbitos educativo, sanitario, cultural, deportivo y en general cualquier otro ámbito, así como el incremento de la participación de las mujeres en la vida política, económica, social y comunitaria allí donde estén infrarrepresentadas.

El seguimiento de gastos e ingresos derivados de la gestión de dichos proyectos se realizará desde el proyecto de gastos 2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029) pendiente de Definir.

Con fecha 16 de diciembre de 2025 se contabilizó el Compromiso de Ingreso Concertado, así como su Ingreso Efectivo correspondiente por parte de la Comunidad de Madrid por el total de la Subvención (CIC nº 2025.1.0016627.000, DRI nº 2025.1.0016630.000) sin que diese tiempo a generar el crédito en el ejercicio.

En estos momentos existen 455.814,31 euros de remanente de tesorería afectado al proyecto.

Destacar respecto a la financiación de los suplementos de crédito, el artículo 36 del RD 500/1990 que establece que “[...] los *suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:*

*a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.*

En estos momentos es necesario llevar a cabo la Definición del Proyecto de Gastos “2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (Refª 2025.0000029), así como tramitar un expediente de Modificación Presupuestaria mediante Suplemento de Crédito con el siguiente detalle:

**Aplicaciones Presupuestarias del Área de Gastos:**

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	4071-334-22715	Trabajos realizados por Animajoven	432.814,31 €
	5021-231-22799	O.T. Realizados por otras Empresas y Profesionales	23.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>455.814,31 €</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RQIPLZRG432PDQBQWK5KWIU	Fecha	06/03/2026 09:50:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala)		
Firmado por	MARIA VICTORIA GARCIA ESPEJO (Directora Técnica)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7RQIPLZRG432PDQBQWK5KWIU	Página	1/3



**Fuente de Financiación:**

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	FMTE Tª C.A.M. (87014)	455.814,31 €
<b>TOTAL</b>		<b>455.814,31 €</b>

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente número **2026/MCA\_01/000012** de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito por importe de **455.814,31 €** financiado con Remanente de Tesorería con Financiación Afectada según el detalle siguiente:

**Aplicación Presupuestaria del Área de Gastos:**

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	4071-334-22715	Trabajos realizados por Animajoven	432.814,31 €
	5021-231-22799	O.T. Realizados por otras Empresas y Profesionales	23.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>455.814,31 €</b>

**Fuente de Financiación:**

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	FMTE Tª C.A.M. (87014)	455.814,31 €
<b>TOTAL</b>		<b>455.814,31 €</b>

**SEGUNDO:** Exponer públicamente este expediente por plazo de 15 días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RQIPLZRG432PDQBQWK5KWIU	Fecha	06/03/2026 09:50:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala)		
Firmado por	MARIA VICTORIA GARCIA ESPEJO (Directora Técnica)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RQIPLZRG432PDQBQWK5KWIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RQIPLZRG432PDQBQWK5KWIU</a>	Página	2/3



**TERCERO:** Definir el proyecto 2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029) tal y como muestra el cuadro adjunto:

2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26											
2025.0000029											
	Crédito	Comprometido	Obligaciones Reconocidas	Agente	Cf	previsión	Derechos Reconocidos	Df	Df.imputab= Dr(n)-Cf*Or(n)	2025/R.T= Df(+)	
	<b>2025</b>	0,00	0,00	0,00	45002	1,00	455.814,31	455.814,31	455.814,31	455.814,31	455.814,31
5021-231-22799	<b>2026</b>	455.814,31	0,00	0,00	45002	1,00	0,00	0,00	455.814,31	0,00	
4071-334-22715 (Animajoven)		<b>455.814,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>455.814,31</b>	<b>455.814,31</b>			

En Fuenlabrada, a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación

LA DIRECTORA TÉCNICA DE LA CONCEJALÍA DE FEMINISMO Y DIVERSIDAD.  
D<sup>a</sup> Victoria García Espejo

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> LA CONCEJALA DE LA CONCEJALÍA DE FEMINISMO, DIVERSIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA  
D<sup>a</sup> Raquel López Rodríguez

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7RQIPLZRG432PDQBQWK5KWIU	<b>Fecha</b>	06/03/2026 09:50:29
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	RAQUEL LOPEZ RODRIGUEZ (Concejala)		
<b>Firmado por</b>	MARIA VICTORIA GARCIA ESPEJO (Directora Técnica)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RQIPLZRG432PDQBQWK5KWIU">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RQIPLZRG432PDQBQWK5KWIU</a>	<b>Página</b>	3/3



## INFORME DE INTERVENCIÓN

**ASUNTO: ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL EN MATERIA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO: “2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (REFª. 2025.0000029) DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL PLAN CORRESPONSABLES 2025. (Nº EXPEDIENTE: 2026/MCA\_01/0000012).**

Se emite el preceptivo informe de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Régimen Jurídico de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de carácter nacional y los artículos 10 y 25 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026.


SE INFORMA:

### I. SUPLEMENTO DE CRÉDITO:

- 1) Tal y como establece el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37.3 del RD 500/1990 por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, así como el artículo 10.3.d) de las Bases de ejecución del presupuesto 2026, el órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito es el Pleno de la Corporación.
- 2) La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante Suplemento de crédito, conforme a lo establecido en el artículo 10.3 de las presentes Bases de ejecución del presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:

a) Propuesta de Modificación Presupuestaria:

- 1). El expediente se iniciará, por orden del Alcalde Presidente o, en su caso, Órgano homólogo del Organismo Autónomo, en las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos objeto de modificación.
- 2). La propuesta de modificación deberá ir acompañada de una Memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en el nivel de vinculación jurídica correspondiente, así como, en el caso de que el nuevo gasto se pretenda financiar con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, justificación de que el resto de los ingresos no finalistas vienen efectuándose con normalidad.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RS6AZLRWYXZP2AJ5CKV2XA4	Fecha	12/03/2026 10:24:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RS6AZLRWYXZP2AJ5CKV2XA4	Página	1/4	

Si se pretendiera financiar nuevo gasto corriente, expresamente declarado necesario y urgente, mediante operación de crédito, la Memoria deberá acreditar la insuficiencia de financiación mediante Remanente Líquido de Tesorería, nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún otro concepto del Presupuesto corriente o mediante anulaciones o bajas de saldo de crédito no comprometido de otras partidas que pudieran reducirse sin perturbación del respectivo servicio.

3. La propuesta, una vez completado el expediente será sometida al Alcalde-Presidente para su remisión a la aprobación del Pleno de la Corporación.

b) Informe de Intervención que será preceptivo para la tramitación de la Propuesta.

c) Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

d) Acuerdo del PLENO de la Corporación.

El expediente se aprobará inicialmente y, en su caso, definitivamente si hubiere reclamaciones.


e) Exposición pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid: Al expediente se le darán los mismos trámites de información, recursos y reclamaciones que al Presupuesto General.

f) En los supuestos de calamidad pública o de naturaleza análoga de interés general, la modificación presupuestaria será inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de las reclamaciones que contra el acuerdo se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los 8 días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimada de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

3) El expediente de modificación presupuestaria mediante **SUPLEMENTO DE CRÉDITO (Nº EXPEDIENTE: 2026/MCA\_01/0000012)**, por importe de 455.814,31.-€, responde al desglose siguiente:

**Aplicación Presupuestaria de estado de gastos:**

PROYECTO DE GASTO	APLICACIONES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 (Refª 2025.0000029)	4071-334-22715	Trabajos realizados por Anima joven	432.814,31 €
	5021-231-22799	O.T. Realizados por otras Empresas y Profesionales	23.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>455.814,31 €</b>


CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RS6AZLRWYXZP2AJ5CKV2XA4	Fecha	12/03/2026 10:24:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RS6AZLRWYXZP2AJ5CKV2XA4	Página	2/4	

**Fuente de Financiación:** *Remanente de Tesorería con financiación afectada*

PROYECTO DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE
2025-3-PLAN CORRESPONSABLES25-26 (Refª 2025.0000029)	RMTE Tª C.A.M. (87014)	455.814,31 €
<b>TOTAL</b>		<b>455.814,31 €</b>

- 4) El artículo 36 1 del RD 500/1990 establece que “1. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:
- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.
  - b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
  - c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- 5) Por otro lado, se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas hasta la fecha actual en el Presupuesto 2026, en términos consolidados y que afectan al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de “Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”. De acuerdo con la respuesta de la “Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales” a la consulta de “Cositalnetwork” de fecha 27 de marzo de 2013, “...es admisible la tramitación de modificaciones presupuestarias atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente de forma que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de regla de gasto no es requisito “previo” necesario para la aprobación de los expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral del informe de intervención de tales objetivos regulada en la Orden HAP2105/2012”.
- 6) Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito (Nº EXPEDIENTE: 2026/MCA\_01/0000012)., atendiendo a las normas “exclusivamente” presupuestarias.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RS6AZLRWYXZP2AJ5CKV2XA4	Fecha	12/03/2026 10:24:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RS6AZLRWYXZP2AJ5CKV2XA4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RS6AZLRWYXZP2AJ5CKV2XA4</a>	Página	3/4





## II. DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTOS:

- 1). El apartado 2 del artículo 25 de las Bases de ejecución del presupuesto 2026, establece que el órgano competente para la aprobación de la definición de los Proyectos de gastos corresponde al Pleno su aprobación, cuando se acompañen de una modificación de Suplemento de crédito.
- 2). La tramitación del expediente, conforme a lo establecido en el mencionado artículo 25.2 de las presentes Bases de ejecución del presupuesto, debe ajustarse al siguiente procedimiento:
  - a). Informe-Propuesta suscrita por el Concejal o Concejales o Gerente en el caso de Organismos Autónomos, competentes para la gestión de los créditos afectos según la clasificación orgánica del Presupuesto, en el que se deberá identificar y periodificar el gasto a realizar y los recursos a afectar.
  - b). Informe de Intervención que versará sobre el equilibrio presupuestario anual y plurianual del proyecto.
  - c). Cuando además se requiera la modificación del Presupuesto, deberá acompañarse el Expediente completo de Modificación presupuestaria previsto.
- 3) La definición del proyecto de gastos que se pretende aprobar denominado: **“2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (Ref. 2025.0000029)**, responde al desglose siguiente:

### DEFINICIÓN:

2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26 2025.0000029											
	Crédito	Comprometido	Obligaciones		Agente	Cf	Derechos previsión	Derechos Reconocidos	Df	Df.imputab= Dr(n)-C*Or(n)	2025/R. TP= Df(+)
			Reconocidas								
5021-231-22799	2025	0,00	0,00	0,00	45002	1,00	455.814,31	455.814,31	455.814,31	455.814,31	455.814,31
4071-334-22715 (Animajoven)	2026	455.814,31	0,00	0,00	45002	1,00	0,00	0,00	455.814,31	0,00	
		<b>455.814,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			<b>455.814,31</b>	<b>455.814,31</b>			

- 4) Por esta Intervención Municipal se informa favorablemente la definición del proyecto de gastos “2025-3-PLAN CORRESPONSABLES 25-26” (Ref. 2025.0000029) destinado a la ejecución de proyectos en el marco del plan corresponsables 2025, puesto que se cumple la normativa existente y se garantiza el equilibrio presupuestario y financiero del proyecto.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RS6AZLRWYXZP2AJ5CKV2XA4	Fecha	12/03/2026 10:24:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	BEATRIZ RUBIO ABANTO (Interventor/a)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RS6AZLRWYXZP2AJ5CKV2XA4">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7RS6AZLRWYXZP2AJ5CKV2XA4</a>	Página	4/4

